

EXPTE. N° 0191-89

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Facúltase al Señor Intendente Municipal a enarbolar la bandera de Ceremonias en la Plaza de Coronel Dorrego, el día 30 de Setiembre.

ARTICULO 2º) Promocionar a través de la Dirección de Cultura de la Municipalidad la realización de actos alegóricos a dicho acontecimiento.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Setiembre 22 de 1989.

Registrado bajo el número: 0013-89